INFORME DE SUPERVISIÓN NO.01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-011-2025 - CO1.PCCNTR. 7239580 DE ENERO 14 DE 2025	
OBJETO	***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER.***
ALCANCES DEL OBJETO	En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Prestación del proceso en el área operativa de procesamiento de Muestras de Laboratorio Clínico de la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo , Santander, por parte de un Bacteriólogo Profesional debidamente acreditado. **2.** Acreditar la experiencia e idoneidad para la realización del proceso. **3.** Informar y educar al usuario y su familia en los aspectos concernientes a su salud. **4.** Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios en salud. **5.** Realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente interno, usuarios y su familia. **6.** Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de los usuarios. **7.** Prestar el servicio de forma diligente, oportuna y con responsabilidad poniendo a disposición de la ESE ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, Santander, el conocimiento y la experiencia requerida para el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Facilitar ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, Santander, el acceso a la información relacionada con el objeto contractual. **9.** Suministrar los insumos, materiales, reactivos y demás elementos que se requieran para la ejecución del contrato los cuales deben ser productos certificados por el INVIMA. **10.** Hacer mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos para lo cual deberá contar con un cronograma anual, hojas de vida de los equipos y contar con un profesional idóneo y con certificación del INVIMA para la realización de dichas actividades. **11.** Colaborar con la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, Santander para que el servicio contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. **12.** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato matriz imparta el contratante a través del supervisor del mismo. **13.** El contratista tiene corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia a que haya lugar. **14.** Asumir los riesgos a que haya lugar, de tal forma que la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, Santander, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del contratista. **15.** Presentar a la E.S.E las recomendaciones que considere convenientes y que tengan como propósito mejorar el objeto contractual. **16.** Presentar informe mensual de actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **17.** Demostrar los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales mediante la planilla de pago de los mismos. **18.** Observar las indicaciones determinadas en el estudio de conveniencia, los cuales forman parte integral del presente contrato. **19.** Cumplir con los lineamentos de orden administrativo impartidos por la gerencia de la E.S.E para garantizar la atención adecuada a los usuarios del Municipio de El Guacamayo **20.** Prestar el servicio con un nivel de calidad aceptable y, se deberá ejercer con principios y valores de lealtad, compromiso, respeto, disciplina, cortesía, responsabilidad y cumplimiento del servicio contratado, utilizando medios propios e idóneos. **21.** Responder por la calidad del servicio atendiendo las reclamaciones hechas por la

	E.S.E. **22.** Elaborar los planes de mejoramiento que se adoptan para el logro de objetivos y metas de la Unidad Funcional. **23.** Velar por la implementación y funcionamiento de los sistemas de Información necesarios para la efectividad y eficiencia de los procedimientos de las diferentes áreas de la Empresa. **24.** Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuestos a riesgos de enfermar. **25.** Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de servicios de salud. **26.** Diligenciar los registros estadísticos pertinentes a su trabajo. **27.** Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, negligencia o impericia o por violación de normas o reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la ESE Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, Santander de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones. **28.** Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes involucradas en los procesos. **29.** Aplicar los procesos para identificar y responder a las necesidades propias de la prestación de los servicios de salud. **30.** Participar en las actividades definidas para el cumplimiento de los valores institucionales. **31.** Poner toda su idoneidad, capacidad y disponibilidad y experiencia dentro de la ejecución del contrato. **32.** Cumplir con las obligaciones de orden jurídico y administrativo que se deriven de la ejecución del contrato. **33.** Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas	
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	
PLAZO	EL PLAZO DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025	
CONTRATISTA	SALUD INTEGRAL SANTANTER IPS -SAINSA-SAS NIT: 901050204-8 R/L: FRANCY JULIANA PINTO MORENO IDENTIFICACION: C.C. 1098736382 DE BUCARAMANGA /SDER.	
SUPERVISOR	DANIELA VELASCO BERNAL Técnico Administrativo	
FECHA DE INICIO	ENERO 14 DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 31 DE 2025	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 14/01/2025	HASTA: 31/01/2025

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por **SALUD INTEGRAL SANTANTER IPS -SAINSA-SAS** Representada legalmente **Dra. FRANCY JULIANA PINTO MORENO**, No. 1.098.736.382 DE BUCARAMANGA con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACION	DESCRIPICION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

Prestación de proceso en el área operativa de procesamiento de muestras de laboratorio Clínico de la ESE Centro Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo, por parte de un bacteriólogo profesional debidamente acredito.	Si dio cumplimento a esta actividad
Prestar el servicio de forma diligente, oportuna y con responsabilidad poniendo a disposición de la Ese Centro de Salud Juan Soleri, el conocimiento y la experiencia requerida para el cumplimiento del objeto contractual.	Si dio cumplimento a esta actividad
Las demás que indique la E.S.E de acuerdo con la naturaleza del contrato a través del supervisor del mismo.	Si dio cumplimento a esta actividad
Realizo respectivo pago de seguridad social	Se dio cumplimento a esta actividad

BALANCE ECONOMICO

El resumen del balance financiero del Contrato No. **ESECSJS-011-2025** - es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATO No. ESECSJS-020-2024	$10.000.000,oo	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0,oo	$0.oo
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION No. 01		$861.564,oo
SALDO A FAVOR DE LA ESE CSJS		$0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$9.138.436.oo
SUMAS IGUALES	$10.000.000,oo	$10.000.000,oo

CONCLUSION

El contratista, **SALUD INTEGRAL SANTANTER IPS -SAINSA-SAS** Representada legalmente **Dra. FRANCY JULIANA PINTO MORENO**, No. 1.098.736.382 DE BUCARAMANGA, cumplió con el objeto y los alcances estipulados en el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. ESECSJS-011-2025, suscrito con la E.S.E Centro de Salud Juan Soleri del Municipio de El Guacamayo durante el periodo del 14 de ENERO al 31 de ENERO de 2025.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

Teniendo en cuenta el presente informe de supervisión se concluye que se puede cancelar un pago No.01 del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. ESECSJS-011-2025, por un monto total **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($861.564).**

Se firma el presente informe, a los treinta y uno (31) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

DANIELA VELASCO BERNAL
Supervisora del contrato